



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Arsenio Fernández Serrano pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Arsenio Fernández Serrano cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se nombra para el cargo de Gobernador militar de Tarragona al General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinson.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinson pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Tarragona, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Muslera González-Burgos y al de Artillería don Francisco Uriarte Martín.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Muslera González-Burgos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Uriarte Martín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado núm. 28.)

ORDENES

Subsecretaría



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de la condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahon): Francisco Buzón Sánchez y Fernando del Busto Buznego.

Madrid, 22 de enero de 1960

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prácticas en nieve

La Academia General Militar desarrollará las prácticas en nieve previstas en su Plan de Estudios en el Campamento de Ríoseña (Huesca), del 3 al 14 de marzo, ambos inclusive, del año actual.

El presupuesto de gastos de las referidas prácticas será con cargo a los capítulos y artículos de la Sección 14, que a continuación se detallan:

NUMERACIÓN		PERSONAL	Pesetas
Económica	Funcional		
<i>Capítulo 100.—Artículo 130.—Servicio 201.</i>			
131	201	Dietas, locomoción y traslados	46.650,00
MATERIAL			
<i>Capítulo 300.—Artículo 350.—Servicio 201.</i>			
351	203	Instrucción	49.503,50
<p>Para satisfacer los gastos de material y reposición de efectos de esquilador, responder a cargo por desperfectos de los mismos, instalación de Campamento y demás gastos que ocasionen estas prácticas.</p> <p>La Ordenación General de Pagos del Ministerio ampliará hasta tres meses el plazo de rendición de la cuenta correspondiente a las prácticas en cuestión, para dar tiempo al conocimiento exacto del material que resulte inutilizado o con desperfectos a todo lo largo de las mismas.</p>			
MEJORA DE ALIMENTACION			
<i>Capítulo 300.—Artículo 320.—Servicio 201.</i>			
321	201	Subsistencias	30.765,60
TOTAL			126.919,10

El importe de los distintos conceptos de este presupuesto será satisfecho con cargo a los créditos retenidos por el Estado Mayor Central del Ejército y aplicables a Instrucción o Enseñanza.

Madrid, 28 de enero de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Galindo Casellas, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Alejandro Alonso de Castañeda Navas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

He designado para el mando del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de 1.ª Legión, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Coloma Gallego, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de la Escala activa, Primer Grupo, de cualquier Arma, existente en la Jefatura de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de octubre de 1959 (D. O. número 233), he designado al coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, don Fernando Rodrigo Cifuentes, de la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de

diciembre de 1959 (D. O. núm. 285), pasa destinado, con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, como jefe de la 1.ª Sección, el coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Carlos Hernández Risueño, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 38.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 31 de octubre de 1959 (D. O. núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de Mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jesús Montero Romero, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1959 (D. O. número 288), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el Capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco Bermejo Iglesias, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), anunciada en concurso por Orden de 18 de noviembre de 1959 (D. O. número 266), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Isabelino Antón Pérez, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir tres vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Escuela de Formación Profesional «Y Obrero» de Carabanchel, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 7 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 253), se destinan, con carácter voluntario, a

los que a continuación se expresan: Sargento de Infantería D. Santiago de la Paz Toribio, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Milla Ramos, del mismo.

Otro, D. Isidoro Rubio Vega, del mismo.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Luis Bardaxi Moreno Navarro, Gobernador Militar de Murcia, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rogelio Macías Lora, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio

de 1939 («B. O. del Estado» núm. 156), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad de 15 de abril de 1952, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado de guerra por la Patria, D. Fabriciano Arranz González, colocándose a continuación del comandante de Infantería don Anastasio Rollán García, y quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante, haber superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería a los brigadas que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título tercero de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de diciembre de 1959, y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Brigada D. Manuel Leones Pérez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 31.

Otro, D. José Cotter Cuevas, del mismo.

Otro, D. Tomás Núñez Bernal, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Jorge Jaén Pérez, de la Caja de Recluta núm. 59.

Otro, D. Felipe Zaborra Ferrer, del Regimiento de Cazadores Montaña número 4.

Otro, D. Lucilo Asensio Menéndez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. José Núñez Barciela, de la Jefatura de los Servicios de Automovillismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Martínez Garmilla, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Manuel Simón Gallegos, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Francisco Marl Guasch, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Baltasar Lorenzo Martín, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Juan Hernández García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Francisco Delgado Balma-

ña, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Jesús Sáenz Palacios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Lucas Pérez Rueda, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Prudenciano Fernández Rasillo, de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza de este Ministerio.

Otro, D. Pablo Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Emilio Bello Ramos, del Gobierno Militar de Lugo

Otro, D. Manuel Mairal Casbas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Andrés Lacámara Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Miguel Civeras Sosa, del Regimiento de Infantería Flandas número 30.

Otro, D. Julian García Sánchez, del Gobierno Militar de León.

Otro, D. Faustino Ramos Barrón, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Miguel Cabello Navarro, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Rafael Machuca González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Miguel Coco Sobrino, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Gadella España, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Adrián Pueyo Ascaso, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Santos Vicente Sánchez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Otro, D. Benigno Herrero Pedraz, del mismo.

Otro, D. Francisco Perelló Ascó, de la Caja de Recluta núm. 47, y destinado en Comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Fernández Gómez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Antonio Caballe Nora, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Dasilva Núñez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Guzmán Garrudo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Eutiquio Medlavilla Medlavilla, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 30.

Otro, D. Antonio León Rodríguez, del Batallón de Infantería La Palma número I.II.

Otro, D. Emiliano Lorenzo García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Marcos Badía Martín, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco Doñate Domín-

guez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Pedro Rubio Segura, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Salvador Olazaga Tápia, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Otro, D. José Mendoza Hernández, del Cuartel General de la División número 11.

Otro, D. José Serrano Zapatel, del Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Julián Baltasar de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Basilio Martínez Misas, de la Caja de Recluta núm. 55.

Otro, D. Cipriano Fernández Ortega, de la Caja de Recluta núm. 9.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones de aptitud reglamentarias para el ascenso, y existir vacante, se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 1 de julio de 1943, al sargento D. Francisco Illescas Gil, con destino en la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras) y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas le sea adjudicado destino.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el capitán de Infantería (Escala activa) D. Elías Benito Gracia, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, para profesor de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (Diario Oficial núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones en este Ministerio: Quince días.
Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones en este Ministerio: Quince días.
Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Brigada D. Adolfo Caro Jiménez, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, el día 23 de enero de 1960.

Sargento D. Julián Miguel Morato, de la Escuela Central de Educación Física, el día 23 de enero de 1960.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

(Como continuación a la Orden de 23 de enero de 1960 (D. O. núm. 20), para destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Banderos Paracaidistas el alférez eventual de complemento de Infantería D. Julio Layra Fernández-Cid, del Distrito de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Queda sin efecto el destino a la Agrupación de Infantería Urtibia número 69 del sargento de complemento de Infantería D. Carlos Lisnier Marín, destinado por Orden de 23 del actual (D. O. núm. 20) y como consecuencia de la O. C. de 23 de enero de 1960 (D. O. núm. 32), que anula su baja en la I. P. S., y continúa ostentando el empleo de alférez eventual para continuar su formación militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron designados por Orden de 23 de enero de 1960 (D. O. núm. 20), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se indican:

En 1 de mayo de 1960

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Calle de Frutos, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Máximo Poza y Poza, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 8.

Otro, D. Joaquín Granada García, del mismo.

Otro, D. José Santamaría Pérez-Mosso, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Agustín Puente Prieto, de la misma.

Otro, D. Juan García Moreno, de la misma.

Otro, D. Sebastián Gómez de Aranda Cuenca, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Francisco Ruiz Vilhohez, de la Agrupación de Infantería Extremeñada núm. 15.

Otro, D. Pedro Cerezo Galán, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Nicasio Vázquez Cuevas, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Fernando Sánchez Criado, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Luciano Salvador Ullán, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Jaime Rojo López, de la Agrupación de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Carlos Morán Ortega, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Francisco Achutegui Viada, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. Salvador Picosi Ramírez,

de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Adolfo Parra Abad, de la Agrupación de Infantería Arellano número 45.

Otro, D. José Casas Estévez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Juan Corral García, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Peñalva López, del mismo.

Otro, D. Carlos Galindo González, del mismo.

Otro, D. Luis Duarte Alcalá del Olmo, de la primera Agrupación Cazadores de Montaña de la División número 42.

Otro, D. José Colchero Sainz, de la misma.

Otro, D. Carlos Costa Martínez, de la segunda Agrupación Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

Otro, D. Luis del Valle González, de la primera Agrupación Cazadores de Montaña de la División núm. 62.

Otro, D. Enrique Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Francisco Andrés Aparitio, del mismo.

Otro, D. Enrique Gálvez Ruano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Adhucemas núm. 5.

Otro, D. Matías Jiménez Ayala, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Octavio Llamas Soriano, de la misma.

Otro, D. José Gonzalo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Juan González Entrona, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Martos Peñáz, del mismo.

Otro, D. Federico Atienza Céspedes, del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Santiago Amaya Alarcón, del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. José Planquet Monso, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Félix Bayo Villanueva, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Jiménez Santisteban, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

En dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1960 y 1961

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Pablo Domínguez González, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Florencio Corisco Merino, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Luis Escobar Aranda, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Antonio Cervera López, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Manuel Perona Alvaro, del mismo.

Otro, D. José Pastor Gil, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Joaquín Berenguer Lapuerta, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, D. Roberto Rosalen Archer, del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Vicente Monleón Monzonis, del mismo.

Otro, D. Antonio Mesa González, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Rafael Esteban García, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de diciembre de 1959, el alférez de complemento de Infantería D. Francisco Consuelo Márquez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previas propuestas reglamentarias.

Brigada D. Jaime Hermosilla Sáez, el día 28 de enero de 1960.

Sargento D. Andrés Torreñocha Galán, el día 28 de enero de 1960.

Otro, D. Jacinto Mellado Manzano, el día 29 de enero de 1960.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Vaquero Pozas, Presidente de la Junta de Adquisiciones de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Segundo Grupo, D. Venancio Gómez Mínguez, en la actualidad a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos), Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ignacio Goma Orduña, a mis órdenes y Presidente de la Junta de Adquisiciones de la 3.ª Región Militar, al comandante de Caballería de la Escuela complementaria D. Florentino Taboada Villeroux, del Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficial de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se señala.

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Luis Prendes Macaya, del Regimiento de Caballería Dragones Castellanos núm. 40, con antigüedad de 26 de junio de 1959, colocándose en su Escala a continuación de don José Espiga Marcos, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Fernández Santaella, del Regimiento de Caballería Alcantara número 16, con antigüedad de 27 de enero de 1960, en Melilla.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1960, el alférez especialista picador D. Pedro Rodríguez Verbo, de la Academia de Sanidad Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al brigada especialista paradista don Francisco Simón Cardenosa, del quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Escala activa, Primer Grupo.
De libre elección.
En la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).—Una de comandante de Artillería, para profesor.
Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 29 de enero de 1960.

BARROSO

De libre elección.
En la Dirección General de Reclutamiento y Personal.
Una de suboficial de Artillería.
Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 del corriente mes, en la plaza de Madrid, el capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Pérez Lasada, que se encontraba destinado en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I.

Madrid, 29 de enero de 1960.

BARROSO

Situaciones

Causa baja en la Academia de Artillería, a la que fué destinado por Orden de 20 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 218), el teniente de Artillería (E. A.) don José Aranaz Ponce, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 27 de enero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Fabio Bueno Valero, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería, con doña María de las Nieves Ramiro Loma.

Otro, D. Bernardo García Pertierra, del Grupo de Autos de Canarias, con doña María de la Candelaria Marta Tabares de Nava Rodríguez de Azero.

Madrid, 29 de enero de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Vilches Prieto, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Doroteo Guillermo Herre-

ro. de la Agrupación de Mecilización y Prácticas de Ferrocarriles, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Gabriel Moreno Molera, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los sesenta años.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Torrejón Posada, del Regimiento de Artillería número 5, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista, químico artillero polvorista, D. Mariano García Matas, de la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Joaquín Gómez Moñino, de la misma, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Servicios Civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 224) y según lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de junio de 1959 (D. O. número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de enero actual, los capitanes de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, los que fijan su residencia en las plazas en que radican los destinos que se les asignan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Capitán de Artillería (E. A.) don Rafael Jiménez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 92, en la plaza de Puerto de la Cruz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas del Magisterio

Capitán de Artillería (E. A.) don José Barceló Carreras, del Regimiento de Artillería núm. 92, en la plaza de La Laguna.
Madrid, 29 de enero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Los alféreces de complemento eventuales que se citan a continuación

harán sus prácticas reglamentarias a partir de las fechas y en las Unidades que se indican.

Alférez de complemento eventual don Bernardo García Sintas, del Regimiento de Artillería núm. 3, Escala Antiaérea, a partir de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Martín Cuevas Ballesteros, del Regimiento de Artillería núm. 5, Escala de Campaña, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Manuel Domínguez Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 13, Escala de Campaña, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Vicente Povedano Peñalva, del Regimiento de Artillería número 23, Escala de Campaña, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. José Camps Cardell, del Regimiento de Artillería núm. 23, Escala de Campaña, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. Javier Gros Zubiaga, del Regimiento de Artillería núm. 29, Escala de Campaña, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. Manuel Capdevila Moret, del Regimiento de Artillería núm. 30, Escala de Campaña, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. Miguel Pulgar Vitórica, del Regimiento de Artillería núm. 41, Escala de Campaña, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. Emilio Lozano Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 63, Escala de Campaña, a partir del 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Diego Verdejo, del Regimiento de Artillería núm. 72, Escala Antiaérea, a partir del 1 de mayo de 1960.

Madrid, 27 de enero de 1960.

BARROSO

Los alféreces de complemento que se citan a continuación harán sus prácticas reglamentarias en las Unidades y fechas que se indican.

Alférez de complemento eventual de Artillería D. Ignacio Martínez Mogueer, Escala de Campaña, del Regimiento de Artillería núm. 20, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. José Luis Galán Huertos, Escala de Campaña, del Regimiento de Artillería núm. 30, en dos períodos y en los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961.

Otro, D. Camilo Grau García, Escala Antiaérea, del Regimiento de Ar-

tillería núm. 75, Grupo III, a partir del 1 de mayo de 1960.

Madrid, 29 de enero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de alférez de complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al brigada de complemento de Artillería D. Victoriano Ortiz Villate, en situación de colocado en Valencia.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Bruno Langa Romea, en situación de reemplazo voluntario en (ornella de Llobregat (Barcelona).

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Gervasio López Sanz, en situación de colocado en Barcelona.

Otro, D. Jesús Criado Hernández, en situación de colocado en Béjar (Salamanca).

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 6 de enero último falleció en la plaza de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario D. Juan Espinosa del Moral.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Agustín Tejedero Sanz, Jefe de Ingenieros del Ejército al teniente coronel de Ingenieros del S. E. M. don José García Alos, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros en situación de reserva D. Rafael Sánchez Benito, Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Eusebio Ruiz Bejarano, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Tomás Castrillón Fra, Jefe de Ingenieros del C. E. VII y de los Servicios de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Vicente Alaez Figueroa, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 27 de enero de 1960, al jefe y oficial de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel.

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Fermín Casado de Cepeda, de la Agrupación de

Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Lamarca Belío, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Escalera Peral, de la Escuela de Formación Profesional, Parques y Talleres de Automovilismo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y en comisión en dicho Centro hasta la terminación del curso.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar plaza de Palaciosrubio (Salamanca); a partir del día 1 de enero de 1960, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Tomás Rodríguez Coronel, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja de Recluta número 59), por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de enero de 1960 el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Martín Martínez Martínez, de la Caja de Recluta número 53, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante: Libre elección.
Oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para la Plana Mayor (Madrid).—Una de capitán.

Para la 15 Unidad (Córdoba).—Una de teniente.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 22 de enero de 1960 (D. O. núm. 19), a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se mencionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

En 1 de mayo de 1960

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. José López Babier, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Ignacio Colmenarejo Berrocal, del Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña.

Otro, D. José Morales Montero, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Feliciano García Fernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. José Castiellas Aguadé, de la Agrupación de Transmisiones número 7.

Otro, D. José Cardiel Jiménez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. José Colomer Durán, de la Agrupación de Transmisiones número 7.

Otro, D. Recaredo Mencla González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Enrique Rodríguez Rubio, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Manuel Menéndez Campos, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Otro, D. Joaquín D'Opazo Álvarez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Alberto Villalta González, del Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.

En dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1960 y 1961.

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Javier Rodríguez Montero, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Trillo de Leyva, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Juan Rosell Sanuy, de la Agrupación de Transmisiones número 5.

Otro, D. Ginés Aparicio Soto, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1.

Otro, D. Miguel Cebrián Ibáñez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

En 1 de febrero de 1961

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Francisco Segovia Cabrera, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de enero de 1960, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Mariano Baratech Zalama, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 285),

en la Junta Central de Acuartelamiento, he designado al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Alberto Valero del Castillo, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Escala honorífica

Ascensos

Con arreglo al Decreto de 1 de febrero de 1946 (D. O. núm. 64), se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de esta fecha, a los capitanes auditores de la Escala honorífica que a continuación se relacionan:

Capitán auditor D. Enrique Amado del Campo, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región, continuando movilizado y prestando sus servicios en su actual destino.

Capitán auditor D. Manuel Fernández Martín, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región, continuando movilizado y prestando sus servicios en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declaran aptos para el ascenso y se les ascende al empleo inmediato con antigüedad de 31 de enero de 1960, a los tenientes capellanes que a continuación se relacionan quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente capellán D. Evangelino Díez Muñiz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros para la División de Infantería núm. 23, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a petición propia.

Otro, D. José Rodríguez Geijo, de la Fábrica Nacional de Valladolid, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Francisco Perucho Perucho, del Batallón de Infantería C. C. C. núm. 1, en la 3.ª Región Militar (plaza de Alcaraz, Albacete), a petición propia.

Otro, D. Miguel Santiago Prieto, del Tercio Móvil de la Guardia Civil, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Zúñiga Lozano, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Sevilla, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. José Rubio Porras, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar, en la 7.ª Región Militar (plaza de Ciudad Rodrigo, Salamanca), a petición propia.

Otro, D. Darío Gutiérrez Martín, de la Agrupación Mixta de Ingenieros para la División Acorazada, en la 1.ª Región Militar (plaza de Mirueña, Avila), a petición propia.

Otro, D. Silvino Herrero Vielva, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Oviedo, en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Otro, D. Agustín Domínguez Amigo, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Madrid, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Caballero Alvarez, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Francisco Caldes Mas, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1, en la Capitanía General de Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Luis Cano Cornejo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros para la División de Caballería, en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares, Madrid).

Otro, D. Abelardo Benítez León, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, en la Capitanía General de Baleares (plaza de Mahón).

Otro, D. Luis Montoliu Silvestre, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en la 3.ª Región Militar (plaza de Gabiél, Castellón), a petición propia.

Otro, D. Mateo Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo, La Coruña).

Otro, D. Gregorio Orduña Indurain, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 10, en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Luis Santiago Sánchez, del Hospital Militar de Barcelona, en la 7.ª Región Militar (plaza de Toro, Zamora), a petición propia.

Otro, D. Andrés Ramos Crespo, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, quedan-

do confirmado en su actual destino.

Otro, D. Jaime Ramírez Pérez, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 9, en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Otro, D. Matías Pérez Merino, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 1, en la 4.ª Región Militar (plaza de Lérida).

Otro, D. Jesús Erro Oroz, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 4, en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona), a petición propia.

Otro, D. Félix Coronel Coronel, del Grupo de Caballería, Dragones de Alfambra, en la 1.ª Región Militar (plaza de Móstoles, Madrid).

Otro, D. Antonio Montesinos Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en la Comandancia General de Melilla (plaza de Melilla), Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, el capellán con consideración de alférez D. Luis Maraval Gallego, y que con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 18 de octubre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 197), fué destinado al 3.º Grupo Independiente de Artillería Antiaérea, por Orden de 13-5-59 (D. O. núm. 108), causa baja en el mismo, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), y para cubrir dos vacantes de oficial de Oficinas Militares (E. A.) existentes en la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento del Ejército, se destinan, en carácter voluntario, a los tenientes de dicho Cuerpo y Escala, don Eugenio Sánchez Hernández y D. José Cabezas Terrero, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I y Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, respectivamente.

Madrid, 30 de enero de 1960

BARROSO



VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir cuatro vacantes de capitán y tres de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existentes en la Escuela de Formación Profesional y Obrera de Carabanchel, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 7 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 253) y ampliada por Orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 263, se destinan con carácter voluntario a los de dichos empleos y Escala que a continuación se expresan:

Capitán de Infantería D. Alejandro Cabrera Araoz, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Capitán de Caballería D. José Fioravanti Benigni, de la Agrupación Blindada Villavieja núm. 14.

Capitán de Ingenieros D. Leandro Carrasco Lemus, del Regimiento de Zapadores del C. E. I.

Capitán de Artillería D. Elías Gallardo Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Teniente de Infantería D. Julio Bengoa Alzueta, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Teniente de Ingenieros D. Gregorio Gómez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Instrucción.

Teniente de Caballería D. Arturo Fernández Corredor-Artero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Unidad de Instrucción.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



La Legión

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Antonio Lara Cañadilla, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Juan Zamora Fernández, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, Francisco Alacs Vergara, a partir de 1 de septiembre de 1958.

Otro, Baldomero Tortosa Carrión, a partir de 1 de junio de 1959.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Rafael Gómez Visiedo, a partir de 1 de octubre de 1959.

Cabo Miguel Alcántara Navarrete, a partir de 1 de septiembre de 1958.

Otro, Eulogio Martín de la Sierra Moreno, a partir de 1 de mayo de 1959.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Francisco Andrés Peña, a partir de 1 de agosto de 1959.

Cabo Juan Gavira Fernández, a partir de 1 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado Jesús García Rodríguez y termina con el cabo Mohamed B. Tahar, núm. 19.318, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se los señala.»

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1960.—El General Secretario José Carvajal Arrieta.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión en pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de cuentas para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA									
Soldado..	Jesús Careta Rodríguez	1	12,50	Bat. de Caz. Ceuta n.º 7.	1	febrero	1954	Madrid	Vitalicia.
Cabo.	Manuel Fernández López	1	12,50	Zona R. y M. núm. 7	1	octubre	1952	Badajoz	Vitalicia.
Soldado..	Daniel Balseiros Montoto	1	12,50	Zona R. y M. núm. 47	1	abril	1949	Pontevedra	Vitalicia.
Mejasní	Layasi B. Amar B. Abselam, número 3.966	1	12,50	Agrp. Mejasnias Armadas	1	marzo	1958	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Mejasní	Mohamed B. Si Feddal, número 5.485	1	12,50	Agrp. Mejasnias Armadas	1	marzo	1958	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Mejasní	Ali B. Mohamed B. Mohamed Ben Ali, núm. 6.123	1	12,50	Agrp. Mejasnias Armadas	1	marzo	1958	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Mejasní	Amar B. Hossain B. Amar, número 5.310	1	12,50	Agrp. Mejasnias Armadas	1	marzo	1958	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Cabo.	Mohamed B. Abselam Hadi, número 329	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	agosto	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Soldado..	Abdela B. Hamed Sedati, número 584	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	enero	1960	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Soldado..	Al mismo	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	enero	1960	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Cabo.	Eulali B. Mohamed Taleb, número 20.574	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	octubre	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Soldado..	Mohamed B. Busi B. Mohamed, número 8.322	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	abril	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Soldado..	Mohamed B. Butahar El Hachs, número 8.321	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	agosto	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Soldado..	Mohamed B. Mohamed Gomari, número 11.612	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Tetuán 1.	1	julio	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.
Cabo.	Mohamed B. Tahar, núm. 19.318	1	12,50	G. F. R. I. Inf. Melilla 2.	1	septiembre	1959	P. M. E. H. Ceuta.	Vitalicia.

Madrid, 23 de enero de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

D. O. núm. 27

3 de febrero de 1960.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 350 plazas de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en el que podrán tomar parte todos los españoles que reúnan las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

1.ª Tener cumplidos veintitún años de edad y no haber alcanzado los treinta antes del 31 de diciembre de 1960.

2.ª Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta.

3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, y los que, sin estar licenciados, puedan serlo antes del 16 de abril de 1960, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.ª Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual. Para los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía, la talla mínima será de metros 1,650.

6.ª No tener defecto o presentar aspecto que, apreciados racionalmente, pudieran constituir motivo de mote o hicieran destacarse al que lo posea del restante personal del Cuerpo o entre el público.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, deberán remitir instancia manuscrita por los interesados, a la que acompañarán fotografía en el lugar que se indica en el modelo que se inserta al final,

dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Jefatura de Estudios de la Academia Especial), Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar su instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en el que haga constar queda rescindido el compromiso militar del interesado antes del 16 de abril de 1960.

Igualmente incumbe a los individuos pertenecientes a cualquiera otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar, exactamente cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredite reunir las condiciones exigidas.

Si alguno falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derecho de examen la cantidad de cincuenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (Apartado Oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro, con toda claridad, nombre y domicilio del opositor; haciendo constar, además, en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que, con arreglo al requisito anterior, no comparecieran al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá renunciado a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o cualquiera de otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: En la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los Cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo,

en las provincias que figuran a continuación, a las que destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en Madrid a los residentes en las provincias de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

En Córdoba, a los residentes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz y Marruecos.

En Valencia, a los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Murcia, Albacete y Baleares.

En Burgos se examinarán los residentes en las provincias de Burgos, Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, Santander, Logroño, Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra y Asturias.

En La Coruña serán examinados los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. En Las Palmas de Gran Canaria serán examinados los residentes de las Islas Canarias.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.º Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio: 1.º Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

2.º Escrito.

3.º Oral.

9.º El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de aptitud con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército y al que rige para el ingreso en la Guardia Civil, además de las normas particulares que, independientemente de los cuadros anteriores, les serán dadas a los Médicos del Cuerpo, sometiéndolos además a los aspirantes a examen radioscópico-torácico.

Los declarados aptos realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud:

Salto de altura, 1,10 metros.

Salto de longitud, dos metros.

Salto del caballo o del perro.

Trepa a pulso de cuerda lisa, cinco metros.

Marcha, 800 metros en tres minutos.

Carretera, 60 metros en nueve segundos dos quintos.

10. Los que no fueren eliminados en el ejercicio anterior pasarán al segundo, que consistirá en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria, con corrección de ortografía, y resolución de problemas en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia establezca.

11. Los aprobados en el segundo ejercicio pasarán al tercero, que consiste en desarrollar oralmente una de las veinticinco papeletas, sacadas a la suerte por el opositor, del programa oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de 1 de julio de 1948.

Para aprobar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la nota mínima de cinco puntos.

12. Con el total de puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios se hallará la nota media de examen, formándose la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo por orden de mayor a menor nota media obtenida. Esta relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», señalando a los aprobados la fecha de presentación en el citado Centro.

13. En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por el orden que se cita:

- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar individual.
- c) Sargentos, cabos primeros y cabos.
- d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.
- e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.

f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resultas de él en defensa de la Patria o víctimas de la Revolución.

g) En caso de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.

14. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que, perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía, hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reserva el 15 por 100 para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos, y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía; las vacantes que no fueren cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

15. Los nombrados Policías-Alumnos, a que se refiere el requisito decimosegundo, al ingresar en la Academia del Cuerpo quedarán sometidos al Reglamento de la misma, gozando desde su ingreso el mismo sueldo que señalan los Presupuestos generales del Estado para el personal de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y realizarán en dicho Centro, en régimen de internado, un curso de preparación e instrucción que dará comienzo el día 16 de abril de 1960, finalizando el día 15 de julio del mismo año.

16. Los aprobados aportarán los documentos que acrediten las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se les comunique su admisión, sin perjuicio de que la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico adquiera los informes que estime convenientes en relación con

cada uno de los solicitantes en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

17. Los alumnos que fueran declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que durante el mismo, con motivo de enfermedad, perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir por una sola vez.

18. Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años en que podrán pasar a las de Guarnición.

19. Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia deberá abonar el saldo en contra que tuviese en su cuenta de vestuario.

20. Los aprobados que siendo casados ingresen en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico vendrán obligados a presentar ante el Ilustrísimo señor Director de la misma los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 296, de fecha 14 del mismo mes y año) y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley, en su artículo 6.º, párrafo tercero.

21. Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, registrá el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, según el «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 13 de mayo de 1957.

Ló digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1960.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza del Estado de tres pesetas

Fotografía

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

(Primer apellido) (Nombre) (Segundo apellido)

Edad: años. Domicilio actual en que desea le citen a examen: Provincia pueblo, calle de número Domicilios en que residió en los últimos cinco años:

Empleo u oficio: Empresa donde trabaja: Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido: Unidad en que se licenció: Tiempo servido: meses. Especialidad: Empleo efectivo alcanzado en el Ejército: Es hijo del Cuerpo (sí o no). Reúne alguna circunstancia del requisito XIII

(Dígame las que se posean)

Giro postal número, impuesto en provincia de, el día de de 19.

Declara que posee las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos necesarios. Dios guarde a V. E. muchos años.

....., a de de 19..... (Firma del opositor)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios.--Madrid.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

hasta la misma hora, día 27, en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos, de entrega diaria, para suministrar mes de marzo próximo. Información de artículos y condiciones

en Secretaría. Importe de anuncios a prorrateo. Córdoba, 30 de enero de 1960.

Hasta las doce horas del día 22 de febrero, en primera convocatoria, y

Núm. 83

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Con objeto de que los señores Generales y asimilados que lo deseen puedan adquirirlo, se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 7,00 pesetas ejemplar, más 1,25 de gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de enero de 1960.

LA DIRECCION

Madrid, enero 1960.



Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL la 2.ª edición del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,80 pesetas ejemplar.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Sé encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las Prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION